

LEYES**LEY N° 7.877****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Prorrógase la vigencia de la Ley N° 7.557 y su modificatoria Ley N° 7.717 que declara Zona de Desastre Agropecuario para la actividad ganadera bovina y caprina a los departamentos que se mencionan en el Artículo 1° del citado cuerpo legal hasta el 01 de septiembre de 2006.

Artículo 2°.- Exímese del pago de impuestos que gravan a la actividad agraria, ganadera bovina y caprina y que más adelante se detallan de los departamentos: General San Martín, Rosario Vera Peñaloza, General Ortiz de Ocampo, General Manuel Belgrano, General Angel Vicente Peñaloza, Chamental, General Juan Facundo Quiroga, Independencia, Castro Barros y Capital hasta la fecha mencionada en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Dispónese que para acogerse al beneficio previsto en la presente ley los productores deberán acreditar que las pérdidas de producción y/o capacidad productiva, superan el ochenta por ciento (80 %).

Artículo 4°.- Establécese que la referida acreditación se efectuará con la certificación que, para tal fin, extenderá la Secretaría de Ganadería, la cual deberá ser solicitada en un plazo no mayor a sesenta (60) días contados a partir de la vigencia de esta ley.

Artículo 5°.- Establécese que la eximición dispuesta será del ochenta por ciento (80 %) de los siguientes impuestos provinciales: a) Inmobiliario Rural, Urbano y Suburbano afectado a la producción ganadera bovina y caprina; b) Automotor y Acoplados, respecto a los vehículos afectados a la producción ganadera bovina y caprina; c) A los Ingresos Brutos que surjan de la actividad económica productiva.

Artículo 6°.- No podrán hacer uso de los beneficios previstos en la presente ley los productores que se hallaren amparados por un seguro sobre la producción que cubra los fenómenos que dieron origen a la Declaración de Zona de Desastre Agropecuario al momento de haberse producido el mismo. La Secretaría de Ganadería fiscalizará lo previsto en el presente artículo.

Artículo 7°.- La presente ley considera Productor Agropecuario a todas las personas físicas, residentes en la provincia y dedicados a la actividad agroganadera, y que puedan exhibir acreditación otorgada por autoridad provincial competente, conforme al Artículo 4°, del Decreto 965/05 y/u otros organismos en que se delegue tal función.

Artículo 8°.- Las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividad ganadera (mayor o menor) comprendidas en la presente ley podrán obtener la remisión de la deuda proveniente del ejercicio de dicha actividad en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, por los períodos no prescriptos, como así también por las sanciones que les correspondieren, siempre que se presenten ante la D.G.I.P. hasta el 30/12/05 y cumplan los siguientes requisitos:

a) Acreditar la inscripción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

b) Solicitar la exención de pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

c) Presentar las declaraciones juradas anuales por los períodos no prescriptos.

d) Por los períodos fiscales posteriores, deberán cumplimentar con las declaraciones juradas anuales conforme Resolución N° 219/03 de la Dirección General de Ingresos Provinciales.

El cumplimiento de las condiciones y en el plazo establecido precedentemente dará derecho a acceder a la exención prevista en la parte pertinente del Artículo 182° de la Ley N° 6.402 y modificatorias.

No podrán ser objeto de reintegro o repetición las sumas abonadas con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley en concepto de impuesto, recargos e intereses.

Artículo 9°.- Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo anterior será exigible indefectiblemente, en calidad de productor, la inscripción y cumplimiento de las obligaciones y aportes impositivos a aquellas personas físicas radicadas en la provincia dedicadas a la producción ganadera que acrediten fehacientemente cincuenta (50) o más vacas reproductoras.

Artículo 10°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120° Período Legislativo, a un día del mes de septiembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el **Bloque Justicialista**.

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.229

La Rioja, 15 de setiembre de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0074-3/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.877 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.877 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 01 de setiembre de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Industria, Comercio y Empleo y suscripto por el señor Secretario de Ganadería.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Cárbel, J.P., S.G.

LEY N° 7.894**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Créase un Destacamento Policial en el barrio Argentino, Sector Este de la ciudad Capital de La Rioja.

Artículo 2°.- A los efectos del funcionamiento del Destacamento creado la Secretaría de Seguridad arbitrará las

medidas necesarias para la reasignación de funciones del personal policial y proveerá los recursos necesarios.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120° Período Legislativo, a veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por la diputada **Teresita Nicolasa Quintela**.

Ricardo Baltazar Cárbel - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.326

La Rioja, 03 de octubre de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0080-9/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.894 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.894 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de setiembre de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud y suscripto por el señor Secretario de Seguridad.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Buso, A.E., M.S. - Viñas, J.D., S.S.

* * *

LEY N° 7.895

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Facúltase a la Función Ejecutiva para realizar sorteos entre los contribuyentes de los impuestos a los automotores y acoplados e inmobiliario que no registren deuda en la forma y condiciones que determine la reglamentación.

Artículo 2°.- Los premios a acordar consistirán en la exención de hasta un cien por ciento (100%) de la totalidad que se devengue en el año siguiente a la realización del sorteo por el respectivo dominio y parcela, según corresponda.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120° Período Legislativo, a veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **Carlos Alberto Romero**.

Ricardo Baltazar Cárbel - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.323

La Rioja, 03 de octubre de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0081-0/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.895 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.895 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de setiembre de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P.

* * *

LEY N° 7.896

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Dispónese la creación de un Destacamento Policial, en la localidad de "Los Aguirres", departamento Gral. Ocampo.

Artículo 2°.- El Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos y la Secretaría de Seguridad dispondrán la reubicación del personal y asignación de recursos necesarios para el funcionamiento del destacamento creado por la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120° Período Legislativo, a veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **Luis César Murúa**.

Ricardo Baltazar Cárbel - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.325

La Rioja, 03 de octubre de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0082-1/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.896 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.896 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de setiembre de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Derechos Humanos y suscripto por el señor Secretario de Seguridad.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., M.G. y D.H. - Viñas, J.D., S.S.

* * *

LEY N° 7.898

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Dispónese la incorporación al Plan de Trabajos Públicos de la Administración de Obras Públicas, la construcción de la obra Comisaría del distrito Malligasta.

Artículo 2°.- La referida obra será emplazada en el terreno donado al efecto por el Obispado de La Rioja, mediante Disposición N° 84/2004.

Artículo 3°.- Los gastos que demande la ejecución de la obra serán tomados de la partida dispuesta en el presupuesto vigente para los trabajos públicos de la Administración de Obras Públicas.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120° Período Legislativo, a veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por los diputados **Enrique Pedro Molina y Gustavo Adolfo Molina.**

Ricardo Baltazar Cárbel - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.416

La Rioja, 06 de octubre de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0083-2/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.898 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.898 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de setiembre de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas y de Gobierno y Derechos Humanos.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Paredes Urquiza, A.N., M.G. y D.H.

LEY N° 7.901

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Impónese el nombre de "Dr. Luis de la Fuente" al Servicio de Cardiología Intervencionista y Hemodinamia del Hospital Dr. Enrique Vera Barros de la ciudad Capital.

Artículo 2°.- El acto homenaje de imposición de nombre se realizará en fecha a designar por el Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120° Período Legislativo, a veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por los diputados **Carlos Alberto Romero y José Francisco Díaz Danna.**

Ricardo Baltazar Cárbel - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.327

La Rioja, 03 de octubre de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0085-4/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.901 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.901 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de setiembre de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Buso, A.E., M.S.

DECRETOS AÑO 2004

DECRETO N° 188

La Rioja, 16 de febrero de 2004

Visto: el informe elevado por la Subsecretaría de Gestión Pública y el informe de la Escribanía General de Gobierno respecto a los decretos por los cuales se autoriza a distintas áreas de la Administración Pública a suscribir Contratos de Locación de Servicios; y,-

Considerando:

Que de acuerdo a estos informes, existen errores materiales en el texto de algunos de los decretos por los cuales se autoriza la celebración de Contratos de Locación de Servicios para el año 2004.

Que a los efectos de la operatividad y eficacia en la instrumentación de los mismos, se hace preciso salvar dichos errores involuntarios en la confección de los mencionados decretos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Modificase el texto de los decretos que a continuación se detallan:

- Decreto N° 030/04 de fecha 09 de enero de 2004, Anexo I; de la siguiente forma: donde se lee: "Korb, José Eduardo" debe leerse "Korb, José Osvaldo; donde se lee: "Madrid, Fernando Manuel" debe leerse "Madrid, Fernando Emanuel"; donde se lee: "Sánchez, Andrea Fabiana" debe leerse "León, Andrea Fabiana"; donde se lee: "Maldonado, Silvia Daniela" debe leerse Maldonado, Silvina Daniela; donde se lee: "López, María Florencia, D.N.I. N° 23.660.380" debe leerse "López, María Florencia, D.N.I. N° 25.129.346"; donde se lee: "Carballido, Ana Liliana del Valle, D.N.I. N° 24.349.751" debe leerse "Carballido, Ana Liliana del Valle, D.N.I. N° 14.273.666".

- Decreto N° 122/04 de fecha 28 de enero de 2004, Anexo I; de la siguiente forma: donde se lee "Ochaispuru, María Laura" debe leerse Ochoaispuru, María Laura".

- Decreto N° 28/04 de fecha 09 de enero de 2004, Anexo I; de la siguiente forma: donde se lee "López, Fernando Aníbal" debe leerse "López, Aníbal Fernando".

- Decreto N° 32/04 de fecha 09 de enero de 2004, Anexo II; de la siguiente forma: donde se lee "Labriola, Amalia Griselda" debe leerse "Labriola, Amalia Griselda".

- Decreto N° 83/04 de fecha 19 de enero de 2004, Anexo I; de la siguiente forma: donde se lee: "Montaperto, Denis Natalia" debe leerse "Montaperto Natalia Denis".

Artículo 3° - Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por la señora Subsecretaria de Gestión Pública.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Catalán, R.C., S.G. y L.G. a/c M.E. y O.P. - Aguirre, S.G., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 452

La Rioja, 01 de abril de 2004

Visto: el Expediente Código D 1.1 -N° 00109-8-Año 2001, por el que se inicia el procedimiento previsto en el Capítulo III del Decreto Ley N° 4.292, por presuntos incumplimientos de la firma "Fincas Riojanas S.A.", a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional 22.021, mediante Decreto N° 3.773/86; y,-

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar el cumplimiento de las obligaciones de

las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que ante presuntos incumplimientos, se dio inicio al procedimiento previsto en el Capítulo III del Decreto Ley N° 4.292.

Que la Dirección General de Promoción Económica, constató incumplimientos por parte de la firma "Fincas Riojanas S.A.", a sus obligaciones de suministrar información y/o documentación, mantener un personal mínimo en relación de dependencia y de concretar una inversión mínima, situaciones encuadradas como faltas de fondo en los Artículos 1° inciso b) y 2° incisos c) y g) del Decreto N° 2.140/84.

Que en virtud de ello se dictó la Resolución D.G.P.E. N° 024/03 por la que se instruye sumario y se acuerda un plazo de quince (15) días hábiles para que la beneficiaria formule por escrito su descargo y presente las pruebas que hagan a su derecho, notificándola de la medida.

Que dentro del plazo acordado, la beneficiaria se presenta a los fines de formular el descargo a las faltas imputadas, manifestando cumplir con sus obligaciones comprometidas y solicitando se desestime el sumario.

Que en virtud del descargo se concreta una inspección al establecimiento agrícola de la firma promocionada, constatándose un aceptable grado de cumplimiento de sus obligaciones, aunque se observa que la firma no mantiene una información diferenciada en sus proyectos promovidos lo que dificulta la evaluación particular de cada una de las iniciativas.

Que evaluado el descargo se considera la situación de la empresa respecto al desarrollo, y se plantea como alternativa, para dar una solución a la realidad detectada, que la firma presente una propuesta de fusión con su proyecto promovido por Decreto N° 3.774/86, de lo contrario deberá proceder a mantener un sistema de registros independientes de sus otras actividades a fin de que queden claramente reflejadas las operaciones de la explotación promovida, conforme se establece en el Artículo 7° del Decreto N° 3.773/86, para lo que se considera conceder un plazo.

Que a la vez aconseja dejar constancia que de no cumplir la beneficiaria con tal obligación dentro del plazo estipulado, la misma se hará pasible a una multa en carácter de sanción.

Que Asesoría Letrada del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, en Dictamen N° 11/04, a tenor de los antecedentes incorporados en autos, estima que la firma sumariada incurrió en las faltas que se le imputan en Resolución D.G.P.E. N° 024/03. No obstante, al considerar que el grado de desarrollo detectado es aceptable, estima razonable eximirla de sanción y otorgarle un plazo para que presente una propuesta tendiente a solucionar su situación, o bien cumpla con lo previsto en el Artículo 7° del Decreto N° 3.773/86, bajo apercibimiento de aplicarle una multa en carácter de sanción.

Que el presente se encuadra dentro de las normas de los Artículos 15°,16°, 17°, 18° y 19° de la Ley Nacional N° 22.021, Capítulo III del Decreto Ley N° 4.292, Arts. 1° inciso b) y 2° incisos c) y g) del Decreto N° 2.140/84; Arts. 22° y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 123° de la Constitución Provincial;-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Conclúyese el procedimiento iniciado de acuerdo con los términos del Capítulo III del Decreto Ley N°

4.292, a la firma "Fincas Riojanas S.A." por incumplimiento a sus obligaciones de suministrar información y/o documentación, de concretar una inversión mínima y de mantener un personal mínimo en relación de dependencia, respecto su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 3.773/86.

Artículo 2° - Otórgase a la firma "Fincas Riojanas S.A." un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación del presente decreto para que presente una propuesta tendiente a dar solución a su situación respecto al proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto 3.773/86, caso contrario la empresa deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 7° del mencionado decreto de promoción.

Artículo 3° - La falta de cumplimiento por parte de la beneficiaria a la obligación impuesta en el Artículo 2° dará lugar a la aplicación de una multa de Pesos Doce Mil Ciento Cuarenta y Dos (\$ 12.142,00) equivalente al uno por ciento (1%) del monto actualizado de la inversión mínima comprometida en sus proyectos, que asciende a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Catorce Mil Ciento Setenta y Tres (\$ 1.214.173,00) a valores del mes de marzo de 1991.

Artículo 4° - En el caso de aplicarse la sanción, prevista en el Artículo 3° del presente acto administrativo, la misma podrá ser apelada mediante Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma.

Artículo 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Industria, Comercio y Empleo.

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C. y E.

* * *

DECRETO N° 492

La Rioja, 19 de abril de 2004

Visto: las necesidades de servicio en la Secretaría General y Legal de la Gobernación y en el Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos; y

Considerando:

Que por razones operativas resulta necesario contar en dicha área, con los servicios de agentes con distintos perfiles de capacitación técnica, para desarrollar con normalidad las tareas de la Secretaría.

Que se eleva a consideración la propuesta de contratación para tal función de agentes que cuentan con las características laborales adecuadas a tal efecto, en virtud de la capacitación, idoneidad y experiencia específica con la que cuentan, para desempeñarse en las tareas que se le encomendaran en el Organismo citado.

Que por otra parte corresponde aclarar que la contratación de la Sra. Valeria Vanesa López, D.N.I. N° 27.402.930, dispuesta por Decreto F.E.P. N° 30/04, tendrá vigencia a partir del 01 de marzo de 2.004, y no desde el 01 de enero de 2004 como lo disponía dicho decreto; esto en virtud de que hasta el mes de febrero próximo pasado esta agente percibía haberes como personal de planta en el Municipio del Dpto. Angel Vicente Peñaloza; y recién con fecha 01 de marzo

la Sra. López renuncia a este cargo de planta, cesando a partir de ese momento la incompatibilidad para ser contratada.

Que de acuerdo a la solicitud elevada por el Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, en relación a las necesidades de personal contratado de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad; en el sentido de reemplazar las contrataciones de los señores Fuentes, Ariel Alfredo, D.N.I. N° 22.443.906 y Gómez, José Rolando, D.N.I. N° 23.963.777, dispuesta por Decreto F.E.P. N° 032/04 de fecha 09 de enero de 2.004; corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al señor Secretario General y Legal de la Gobernación a celebrar Contrato de Locación de Servicios con los agentes que se detallan en el Anexo I del presente acto administrativo, a partir del 01 de marzo, y hasta el 31 de diciembre de 2004, para cumplir servicios en el ámbito de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

Artículo 2° - Autorízase al señor Secretario General y Legal de la Gobernación a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el señor Ramón Pablo Torres, D.N.I. N° 12.851.588; por un monto de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00) para prestar servicios en la Liquidación de Radio y Televisión Riojana S.A.; desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2.004.

Artículo 3° - Aclárase que la autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios de la Sra. Valeria Vanesa López, D.N.I. N° 27.402.930, por un monto de Pesos Ochocientos (\$ 800,00); dispuesta por Decreto F.E.P. N° 30/04, de fecha 09 de enero de 2004; tendrá vigencia a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 4° - Déjase sin efecto la contratación de los señores Fuentes Ariel Alfredo, D.N.I. N° 22.443.906 y Gómez, José Rolando, D.N.I. N° 23.963.777, en el ámbito de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad; autorizada por Decreto F.E.P. N° 032/04, de fecha 09 de enero de 2004; y en reemplazo de estos autorízase la contratación en la misma unidad orgánica de las personas especificadas en el Anexo I del presente.

Artículo 5° - Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 6° - Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, serán atendidos con las partidas específicas del presupuesto vigente para el ejercicio 2.004.

Artículo 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, por la señora Ministro de Gobierno y Derechos Humanos y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por la señora Subsecretaria de Gestión Pública.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Oviedo, A.B., M.G. y D.H. - Catalán, R.C., S.G. y L.G. - Aguirre, S.G., Subs. G.P.

ANEXO I**Secretaría General y Legal de la Gobernación**

Beneficiario	D.N.I. N°	Monto
Nicolini, Enrique Jacobo	14.291.031	\$ 600,00
Toniutti, Juan Marcelo	23.256.172	\$ 490,00
Elías, Juan Heraclio	6.486.971	\$ 850,00
Ruiz, Marta Susana	11.402.351	\$ 900,00
Moreira, Alberto Emilio	18.292.322	\$ 850,00
Olmedo, Enrique Alberto	14.862.069	\$ 550,00
Ormeño, Emilio Alfredo	5.541.728	\$ 490,00
Díaz, Jorge Aníbal	29.424.751	\$ 490,00
Paredes, Clyde Maricel	12.851.215	\$ 1.600,00

Secretaría de Relaciones con la Comunidad

Beneficiario	D.N.I. N°	Monto
Despa, Mario Nicolás	23.631.197	\$ 490,00
Idalgo, Carlos Alberto	16.148.235	\$ 490,00

* * *

DECRETO N° 1.108

La Rioja, 02 de setiembre de 2004

Visto: el Decreto N° 287/02 por el que se revoca el Decreto N° 058 que otorgara los beneficios promocionales previstos en la Ley Nacional N° 22.021 a la firma "Arisco S.A."; y

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que en oportunidad del dictado del Decreto N° 287/02 se omitió incluir en la revocación a los Decretos N° 087/87 y 035/02, complementario y modificatorio respectivamente, del Decreto N° 058/99.

Que como consecuencia de ello resulta menester salvar tal omisión, habida cuenta que el proyecto promovido ha quedado sin efecto.

Por ello, y de conformidad con las normas de los Artículos 19° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79;-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 287/02 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1° - Revócanse los Decretos N° 058/99, por el que se otorgan a la firma "Arisco S.A.", los beneficios promocionales previstos en la Ley Nacional N° 22.021, su complementario N° 087/99 y su modificatorio N° 035/02".

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Industria, Comercio y Empleo.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C. y E.

LICITACIONES**Banco de la Nación Argentina
Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llábase a Licitación Pública N° INM-956 para los trabajos de "Reacondicionamiento, Provisión e Instalación de Instalaciones Fijas, Mobiliario General, Sillas y Tandems" en el edificio, sede de la Sucursal La Rioja.

La apertura de las propuestas se realizará el 29/11/2005 a las 12:30 horas en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 - 3° Piso - Oficina 311 (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos: en la citada dependencia, en Sucursal La Rioja y en la Gerencia Zonal San Juan.

Costo estimado: \$ 137.200,00 - No inc. I.V.A.

Valor del pliego: \$ 200.

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento - RF 4377

N° 5.326 - \$ 600,00 - 11 al 22/11/2005

* * *

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Llamado a Licitación Pública**

De conformidad con los términos del Decreto N° 1.601/05, llámase a Licitación Pública para convenir la ejecución de la obra "Repavimentación y Pavimentaciones Urbanas - Provincia de La Rioja".

Pliego: podrá consultarse y adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - 1er. Piso - Casa de Gobierno - La Rioja. Tel. (03822) 453145 o en Casa de La Rioja, Callao 745 - Capital Federal.

Presupuesto: \$ 34.999.994,24.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Precio del pliego: \$ 5.000,00.

Presentación de las ofertas: deberán ser realizadas por ante la Dirección General de Despacho del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - 1er. Piso - Casa de Gobierno - La Rioja, hasta las 9:30 horas del 15 de diciembre de 2005.

Acto de apertura de ofertas: en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - La Rioja, el día 15 de diciembre de 2005 a horas once (11:00).

S/c. - \$ 500,00 - 15 y 18/11/2005**VARIOS****"Sanatorio Rioja S.A."****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2005 a las 8:30 horas en la Sede Social, sito en Av. Juan Facundo Quiroga N° 1.117 de la ciudad de La Rioja.

Segunda Convocatoria:

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria se constituirá la Asamblea con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente del Directorio (Art. 242° L.S.C.).

2.- Motivos de la Convocatoria excedido el plazo establecido por el último párrafo del Artículo 234° de la L.S.C.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Planillas, Cuadros (Art. 234° - inc. 1 de la L.S.C. y sus modificaciones) e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° XIII, cerrado el 30 de junio de 2005. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el Ejercicio N° XIII.

4.- Tratamiento del Resultado del Ejercicio, consideración de la remuneración del Directorio, de la Sindicatura, como así también

los honorarios correspondientes al Contador Público que suscribe el Dictamen del Auditor.

5.- Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas, previstas por el último párrafo del Artículo 261° de la L.S.C. y sus modificaciones.

6.- Desafectación de la Reserva Facultativa para aumento de Capital de \$ 609.533,41, según E.E.P.N. al 30 de junio de 2005, con destino a Resultados no Asignados.

7.- Elección de cinco (5) Directores Titulares y dos (2) Suplentes para integrar el Directorio, con mandato por el término de dos (2) años a partir del 30 de noviembre de 2005 y hasta el 29 de noviembre de 2007 (Art. 8° del Estatuto Social).

8.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un (1) año a partir del 01 de julio de 2005 y hasta el 30 de junio de 2006.

La Rioja, 04 de noviembre de 2005.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito en Av. Juan Facundo Quiroga N° 1.117 de la ciudad de La Rioja, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea (2° párrafo del Artículo 238° de la L.S.C. y sus modificaciones). Para el caso de actuar por mandato deberá presentar la correspondiente autorización o Carta Poder en instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Artículo 239° de la L.S.C. y sus modificaciones).

N° 5.359 - \$ 650,00 - 15 al 29/11/2005

* * *

Gobierno de La Rioja

Jefatura de Gabinete de Ministros Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

El Administrador General de la Vivienda y Urbanismo, Ing. Javier Tineo, hace saber que cita y emplaza a regularizar la situación de ocupación, bajo apercibimiento de ley, en el plazo de cinco (5) días, de acuerdo al Artículo 27° del Reglamento de Adjudicaciones de la A.P.V. y U. (Resolución N° 843/94) a Francisco Alfredo Olivera, D.N.I. N° 12.040.360, adjudicatario de la Vivienda N° 28, ubicada en Manzana 109 - calle Berlín N° 1.019 - B° Catedral - Programa 60 Viviendas - A.M.P.I.P.P. - Chilecito, para que formule las manifestaciones que por ley le corresponden, bajo apercibimiento de proceder a la caducidad de la adjudicación. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Dra. Miriam Pillarou de Lafit - Jefa del Departamento Jurídico de la A.P.V. y U., Dr. Augusto Rodríguez Bolaño - Asesor Letrado de la A.P.V. y U.
La Rioja, 21 de junio de 2005.

Dra. Miriam Pillarou de Lafit
Jefa Dpto. Jurídico A.P.V. y U.

Dr. Augusto Rodríguez Bolaño
Asesor Letrado A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 18 al 25/11/2005

* * *

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja

CONVOCATORIA A CONCURSO

Se hace saber por este medio, de conformidad a lo previsto por los Artículos 136° de la Constitución de la Provincia, 15° de la Ley 6.671 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura (Capítulo I del Título II), que se encuentra abierta la inscripción para el correspondiente Concurso de Títulos y

Antecedentes por el término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación, para cubrir la siguiente vacante de Magistrado de la Función Judicial, a saber:

Concurso N° 9:

Quinta Circunscripción Judicial - Sede Chepes:

- Un (1) Juez de Paz Lego Titular del departamento Rosario Vera Peñaloza.

Requisitos Constitucionales y Legales: Artículo 135° - Constitución Provincial: ... Para ser Juez de Paz Lego se requiere mayoría de edad y título secundario. En todos los casos se requiere ser argentino con dos años de residencia previa a su designación en la provincia.

Artículo 70° - Ley Orgánica de la Función Judicial: Para ser Juez de Paz Lego se requiere tener: 1°)- Ciudadanía en ejercicio. 2°)- Mayoría de edad. 3°)- Un año de residencia en el departamento en el que el Juzgado tenga su asiento. 4°)- Calidad de contribuyente. 5°)- Título de estudio secundario completo, expedido por establecimiento nacional.

Lugar y horario de inscripción e informes: en la sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en calle Joaquín V. González 77, La Rioja (Capital) - Planta Alta, en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Integrantes del Consejo de la Magistratura: Presidente: Dr. José Nelson Luna Corzo. Consejeros Titulares: Dr. Roberto Carlos Catalán, Dr. Franklin Horacio Herrera, Dr. Héctor Antonio Oyola, Ing. Ricardo Cárbel, Dn. Pedro Lucero, Cr. Sergio Guillermo Casas, Prof. Alberto Martín Romero Vega. Consejeros Suplentes: Dr. Francisco R. Martínez, Dra. Elena Olga Baldassari de Petrillo, Dr. Guillermo Luis Baroni, Dr. Alfredo Pedrali. Secretario: Dr. Carlos Fernández Arce.

Página WEB del Consejo:
<http://consejodelamagistratura.larioja.gov.ar>

Fecha de la última publicación: 21/11/2005.

Fecha de cierre de inscripción: 06/12/2005 a horas 13:00.

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente o mediante apoderado por ante la Secretaría del Consejo, y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento Interno, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes, al momento de la inscripción, deberán acompañar un original del Formulario previsto en el Artículo 20° - inc a) del Reglamento Interno, conjuntamente con un juego de ocho (8) fotocopias del mismo.

Normas pertinentes del Reglamento Interno: Artículo 20° - Inscripción. El plazo para la inscripción será de diez (10) días, contándose dicho término a partir de la última publicación ordenada al efecto. El plazo fijado caducará el día y hora que se fije en cada concurso y tendrá el carácter de improrrogable.

La inscripción se hará personalmente o por tercero apoderado ante la Secretaría del Consejo, debiendo cumplirse al respecto las siguientes pautas: a)- Se efectuará mediante el formulario correspondiente que se confeccionará por Presidencia, teniendo en cuenta las condiciones del Artículo 21°, y que será copiado en soporte magnético provisto por el aspirante, el cual servirá como inscripción. b)- El aspirante acompañará un original debidamente foliado del formulario impreso y firmado en todas sus hojas, conjuntamente con un juego de ocho (8) fotocopias con sus respectivas carpetas y una copia en soporte magnético.

Los aspirantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para el cargo al que aspiran y detallar sus antecedentes, acompañando los comprobantes de la información suministrada y una fotografía tipo carnet de cuatro por cuatro (4x4) centímetros.

El contenido de la presentación tendrá el carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud o irregularidad que se compruebe dará lugar a la exclusión del concursante.

Artículo 22° - Carácter de la presentación. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el presente Reglamento.

Ref. normativa: Artículo 17° de la Ley N° 6.671.

La Rioja, 15 de noviembre de 2005.

Dr. Carlos Fernández Arce
Secretario
Consejo de la Magistratura

S/c. - \$ 170,00 - 18/11/2005

REMATES JUDICIALES

Martillero Público Nacional
Martín J.A. Illanes Bordón - M.P. N° 84

Por orden del señor Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, La Rioja, Dr. Alberto Luis Torres, Secretaría "B" a cargo del Dr. Sergio Bóveda, y de conformidad a lo ordenado en autos Expte. N° 0971/2004 - Letra "R", caratulados: "Rearte Amado Nicolás c/ ... Ejecución de Sentencia", el Martillero Público Nacional Martín Juan Angel Illanes Bordón, M.P. N° 84, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente, el día treinta (30) de noviembre del corriente año a horas once (11:00), en los Portales del Juzgado, 9 de Julio N° 52 - P.B., los siguientes bienes: Un equipo de computación compuesto por monitor de 14", marca Samsung, N° de serie 1032; teclado marca Kemplus, modelo FCCID-D840902, y CPU marca Hacer; una fuente estabilizadora marca Ato Miex; una impresora marca Hewlet Packard 610 C - N° C-6450A; una mesa para computadora en fórmula marrón tipo platinum; un escritorio en fórmula marrón platinum mediano con dos cajones y vidrio en mesada; un juego de sillones en caño negro, tapizado en tipo pana sintética, color verde esfumado, compuesto, uno de dos cuerpos, y dos simples; y un aparato de teléfono color negro Siemens; en el estado en que se encuentran. Base: sin base. Condiciones: el comprador abonará en el acto de la subasta la suma total del precio obtenido, más la comisión de Ley del Martillero, libre de todo tipo de impuesto. Gravámenes: poseen únicamente embargo en la presente causa. Informes: en Secretaría del Juzgado y en el escritorio del Martillero, sito en calle 9 de Julio N° 132/4, Chilecito, La Rioja. Si resultare inhábil el día fijado para la presente subasta, ésta se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar fijados. Los bienes a subastar se exponen por el término de ley en el domicilio del escritorio del Martillero. Después del remate no se acepta reclamo alguno. Edictos de ley (Artículos 298°, 299° del C.P.C.). El presente edicto debe publicarse en el Boletín Oficial por tres (3) veces en forma gratuita por gozar el trabajador del beneficio de litigar sin gastos (Artículos 371 y 165 - inc. 2° del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, cuatro de noviembre del año dos mil cinco.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

S/c. - \$ 80,00 - 11 al 18/11/2005

Por orden del Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Luis Torres, Secretaría a cargo del autorizante, y de acuerdo a lo ordenado en los autos Expte. N° 0358, caratulados: "Olmos Carlos Gabriel, Hilda Nicolasa Páez c/Provida S.A. y/o Gabriel Fuentes - Ejecución de Sentencia". El Martillero Luis Anibar Scruchi vende en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, el día 30 de noviembre próximo del cte. año a horas 9:00, en los Portales de Tribunales, el bien que se detalla seguidamente: Una ambulancia marca Renault, dominio AUT 597 - modelo Renault Trafic 1996, tipo furgón, chasis N° 57LT31022551142, motor N° 2903927, en el estado en que se encuentra. Base: sin base. Condiciones: el comprador deberá abonar en el acto el total de su compra, más el 10% - comisión de Ley del Martillero, debiéndose hacer cargo de la transferencia del referido automotor. Gravámenes: el de autos. Citación: por este único medio al Plan Rombo (Artículo 300° del C.P.C.), aclarando que el vehículo embargado registra prenda a su

favor por la suma de \$ 8.950,020, con domicilio declarado en Morón N° 156 (1.091) de la Capital Federal, según constancias de autos a fs. 20 y 22, de fecha 18/12/98. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (sin cargo). Informes: Secretaría del Tribunal y/o oficina del Martillero, Mendoza N° 667, Chilecito. Tel. 03825 - 423377. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

Secretaría, 09 de noviembre de 2005.

Dr. Alberto Miguel Granado
Secretario

S/c. - \$ 120,00 - 11 al 18/11/2005

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos G. Peralta, en autos caratulados: "Foresi David Eduardo c/Fabro de Segantini Edith del Valle s/P.V.E.", Expte. N° 35.834 - Letra "F" - Año 2004, se ha dispuesto que la Sra. Martillera Pública Adriana Roqué, Matrícula Profesional N° 105, venda en pública subasta, en los portales de este Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad el día dos de diciembre del corriente año a horas doce, el siguiente bien: un inmueble, con todo lo clavado, plantado y edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en calle Teniente Primero Ibáñez N° 402, Lote 31, Matrícula C-11527, Circunscripción 1, Sección D, Manzana 15/1, Parcela A, y sus medidas son: de frente al Oeste mide 11,10 m por 11 m de contrafrente; 21,63 m por el costado Norte; por el Sur 20,98 m. Linda: Sur: Nicolasa Mongia Arias; Norte: calle pública sin nombre; Este: Lote 31 bis; Oeste: calle Teniente Primero Ibáñez. Superficie: 232,35 m2. Base de Venta: \$ 6.009,936, es decir, el 80% de Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta, el 20% del precio final de venta, más la comisión de ley del Martillero actuante que es el 5% del valor final de venta, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Nación, embargo y deuda fiscal. Características: se trata de una vivienda familiar, compuesta por un living comedor, cocina, tres dormitorios y un baño en su planta baja, y tres dormitorios y un baño en planta alta, con amplio patio, tiene todos los servicios. Es una propiedad en buen estado. Edicto de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario local. Después de la Subasta no se admitirá reclamo alguno. Secretaría, 10 de noviembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.349 - \$ 180,00 - 15 al 29/11/2005

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 35.849 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Avila Lisandro Guillermo -Ejecución Especial de Hipoteca", la Martillero Pública Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintitres de noviembre próximo a horas doce, la que tendrá lugar en los portales del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se designa como lote "i" de la Manzana 916, y se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre acera Sur de calle proyectada (hoy calle Juan José De Caminos N° 1.774), B° Jardín Norte, y mide: 10,00 m de frente al Norte sobre calle de su ubicación, por 10,00 m en su contrafrente Sur, por 30,00 m

en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de 299,99 m2, y linda: al Norte: calle proyectada, al Sur: lote "P", al Este: lotes "J", "K" e "I", y al Oeste: con lote "H". Matrícula Registral: C-23.950, Matrícula Catastral: Circ. 1 - Secc. c - Manz. 916 - Parcela "i". Padrón 1-49964. Base de venta: \$ 1.684,80, o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: hipoteca y Letra Hipotecaria Escritural a favor del "Banco Hipotecario S.A.", fianza real y deudas fiscales. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar, compuesta por un living, tres dormitorios, cocina y baño, un patio de 8,00 por 10,00 m, con deterioro en una de las paredes del living, en general, el estado de conservación es bueno, actualmente ocupado. Los títulos se encuentran agregados en autos en Cámara Civil Segunda, Secretaría "A", y pueden ser consultados por quienes lo deseen. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 02 de noviembre de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 5.357 - \$ 100,00 - 15 al 22/11/2005

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Amalia Romelia Moyano y/o Amalia Moyano, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 29.373 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Moyano Amalia Romelia - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de octubre de 2005.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 5.296 - \$ 50,00 - 04 al 18/11/2005

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñalosa, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 1.548 - Letra "Z" - Año 2005, caratulado: "Zárate Segundo Rufino s/Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Zárate Segundo Rufino, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 18 de octubre de 2005.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario

N° 5.297 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a

cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a los herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Corzo María Elena, a fin de que se presenten a estar a derecho en los autos Expte. N° 7.265 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Corzo María Elena - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 02 de diciembre de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.298 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la Ciudad de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Contreras Epifanía Corina, a comparecer en los autos Expte. N° 7.484 - Letra "C" - Año 2005 - "Contreras Epifanía Corina s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de agosto de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.300 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, cita y emplaza en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Olivera Ramón Previsterio y/o Olivera Ramón Presbiterio, para que comparezcan a estar en los autos Expte. N° 29.178/05, caratulados: "Olivera Ramón Previsterio - Sucesorio Testamentario", en consecuencia, publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 17 de octubre de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.301 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005

La Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Luis Enrique Juárez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 6.241 - Letra "J" - Año 2002, caratulados: "Juárez Luis Enrique s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de junio de 2002.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.302 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta, Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del actuario, Jefe de Despacho, Sr. Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 2.355 - Letra "O" - Año 2005, caratulados: "Ocampo Blanca Nélica c/Héctor Ricardo Mang - Usucapión", que la Sra. Blanca Nélica Ocampo ha iniciado juicio de Usucapión, respecto al inmueble ubicado en calle Juan Facundo Quiroga N° 428, Dpto. Arauco de esta ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cuyos linderos son: al Norte: puntos A y B con calle Juan Facundo Quiroga, al Sur: puntos C y D con propiedad de la Sra. Alicia Gerez de Iglesias, al Este: puntos A y D con Fuertes del Bañado S.A., y al Oeste: puntos B y C con propiedad de Juan Rosario Cabrera. Tiene una superficie de 273,89 m2. Su Nomenclatura Catastral es Circ. I - Secc. B - Manz. 11 - Parc. 22. Matrícula Catastral N° 0401-2011-022. En consecuencia, se cita y emplaza a estar a derecho o a quienes se consideren con derecho sobre el predio descripto, particularmente al Sr. Héctor Ricardo Mang, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de octubre de 2005.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 5.303 - \$ 90,00 - 04 al 18/11/2005

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaría, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Arminda Rosa Paredes, en los autos Expte. N° 37.121 -Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Paredes Arminda Rosa s/Declaratoria de Herederos", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 01 de noviembre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.306 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A", en autos Expte. N° 6.443 - Letra "T" - "Torres Marcial Alberto - Sucesorio", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de los extintos Marcial Alberto Torres y Carmen Maza, a comparecer y a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de octubre de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.307 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005

El Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Maximino López, ha ordenado publicar por cinco (5) veces el presente en autos caratulados: "Brizuela Elpidio Ramón Lorenzo - Sucesorio Ab Intestato" de este Tribunal, Secretaría Civil, Expte. N° 2.191 - Letra "B" - Año 2004, citando y emplazando por el término de ley y bajo apercibimiento legal, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Elpidio Ramón Lorenzo Brizuela.
Aimogasta, ... de julio de 2005.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 5.308 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, cita a los herederos y legatarios de la extinta Ramona Antonia Flores, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 36.819 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "R.M.P. y De los Santos Raúl Lázaro s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Flores Ramona". Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 12 de setiembre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 04 al 18/11/2005

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Orlando Gamester y Juana Campo, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.203/05, caratulados: "Gamester Orlando y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 05 de setiembre de 2005.

Dr. Eduardo G. Bestani
Secretario

S/c. - \$ 50,00 - 04 al 18/11/2005

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de

Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Esther Lucía Vidal de Herrera, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 29.375 - Letra "V" - Año 2005, caratulados: "Vidal de Herrera Esther Lucía - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 27 de octubre de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.311 - \$ 50,00 - 08 al 22/11/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso de la autorizante hace saber que en los autos Expte. N° 21.853 - Letra "A" - Año 1980, caratulados: "Almonacid Eliseo Velarmino - Sucesorio", se ha declarado la apertura de la sucesión del extinto: Eliseo Velarmino Almonacid y/o Eliseo V. Almonacid y/o Belarmino Almonacid y/o Eliseo Belarmino Almonacid y/o Eliseo B. Almonacid; a fin de que comparezcan a estar a derecho herederos, legatarios y acreedores, dentro del término de quince (15) días a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, la que se efectuará por cinco (5) días. La Rioja, setiembre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.312 - \$ 40,00 - 08 al 22/11/2005

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis A. Casas, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja hace saber por el término de cinco (5) días, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Francisco Fidel Tula y María Audelina Vega, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 2.359 - Letra "T" - Año 2005, caratulados: "Tula Francisco Fidel y Otra s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de octubre de 2005.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 5.314 - \$ 40,00 - 08 al 22/11/2005

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del Sr. Nelson Daniel Díaz, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cita y emplaza, por el término de ley, quince (15) días, posteriores a

la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Graciela del Valle Acevedo y Neris Agustín Toledo, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, en los autos Expte. N° 2.369 - Letra "T" - Año 2005, caratulados: "Toledo Neris Agustín y Otra s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 01 de noviembre de 2005.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 5.315 - \$ 40,00 - 08 al 22/11/2005

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del actuario, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja hace saber por el término de cinco (5) días a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Teresa del Perpetuo Socorro Mercado y Jacinto Ernesto Forto, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.357 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Mercado Teresa del Perpetuo Socorro y Otro s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de octubre de 2005.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 5.316 - \$ 40,00 - 08 al 22/11/2005

* * *

La señora Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Ursula Roldán a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 29.301 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Roldán Ursula -Sucesorio", que se tramita por esta Excm. Cámara Civil y Secretaría Actuarial. Secretaría, 26 de octubre de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.319 - \$ 45,00 - 08 al 22/11/2005

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Arles Sabino Asís, a comparecer en los autos Expte. N° 36.696 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Asís Arles Sabino - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de noviembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.320 - \$ 45,00 - 08 al 22/11/2005

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil, Comercial y de Minas - Tercera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los autos caratulados: "Aliandro Segundo Feliciano - Información Posesoria", Expte. N° 4.970 - Letra "A" - Año 2005, sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el paraje "Las Amoladeras", del departamento Chamental, provincia de La Rioja. Datos catastrales: el que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12,4-12-03-332-588-556. Medidas y colindantes: partiendo del punto 1, con dirección Este en ángulo de 199°52'52", recorre una distancia de 117,47 m hasta alcanzar el punto 2, donde con igual sentido y dirección en un ángulo de 174°08'04" se extiende en 86,64 m hasta alcanzar el vértice 3, desde donde gira hacia el Sur con un ángulo de 70°07'25", y mide 144,36 m, alcanzando el punto 4, donde con ángulo de 186°58'32" recorre una distancia de 294,06 m hasta alcanzar el punto 5, donde con igual sentido y dirección en un ángulo de 177°21'32" se prolonga 327,72 m hasta el punto 6, lugar en donde con un ángulo de 164°05'48" recorre 241,86 m hasta llegar al vértice 7, donde gira hacia el Noroeste en un ángulo de 92°02'14" y recorre 246,75 m hasta el vértice 8, desde allí gira hacia el Norte con un ángulo de 116°31'08" y avanza 98,74 m hasta alcanzar el punto 9, donde gira levemente hacia el Noreste con un ángulo de 150°56'06" y recorre 66,12 m hasta alcanzar el punto 10, y con un ángulo de 203°19'07" se prolonga y recorre 89,06 m llegando al punto 11, donde con igual sentido y dirección en ángulo de 184°28'58" mide 290,72 m hasta alcanzar el punto 12, donde se prolonga 219,07 m con ángulo de 186°40'45" llegando al punto 13, donde gira levemente al Norte con ángulo de 185°54'31" y avanza 156,43 m hasta alcanzar el vértice 14, desde allí gira en dirección Sureste con un ángulo interno de 67°32'57" y recorre 310,64 m llegando así al punto 1 de origen, con el cual cierra la figura descripta que encierra una superficie total de 33 ha 3.643,75 m². Que linda: al Norte: camino vecinal a "Los Bordos" y Mario Lucas Corzo, al Sur y Este: propiedad de Mario Lucas Corzo, y al Oeste: callejón público. Publíquese edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 14 de octubre de 2005.

Sra. Gladys Ruarte de Nuevas
Prosecretaria Civil

N° 5.322 - \$ 200,00 - 08 al 22/11/2005

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en los autos Expte. N° 7.578 -Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Defensor General Dr. Ramón S. Ríos s/Sucesorio de Ramona Nicolasa Corzo de Corzo", se ha declarado la apertura de la

sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Ramona Nicolasa Corzo de Corzo comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin intervención (Art. 342° - inc. 2 del C.P.C.). Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 04 de octubre de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 08 al 22/11/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Carlos Rubén Luna ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. N° 34.695 - Letra "L" - Año 2002, caratulados: "Luna Carlos Rubén - Prescripción Adquisitiva" de un camión marca Scania - modelo 112 - H - año 1992 - tipo transporte de cargas - chasis marca Scania N° 02208147 - motor marca Scania N° 2040763 - sin dominio. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido bien, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 14 de octubre de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 5.323 - \$ 80,00 - 11 al 25/11/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ayram José Oscar a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 29.148 - Año 2005 - Letra "B", caratulado: "Ayram José Oscar - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de agosto de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.324 - \$ 38,00 - 11 al 25/11/2005

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Arias Magno Axide, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última

publicación, y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 7.654 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Arias Magno Axide - Sucesorio".
Secretaría, 17 de octubre de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.325 - \$ 40,00 - 11 al 25/11/2005

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de Aimogasta, departamento Arauco, Dra. Mónica Grand de Ocaño, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia M. Sinches, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por tres (3) veces en los autos Expte. N° 2.070 -Letra "D" - Año 2003, caratulados: "Díaz de Carrasco Irma del Valle c/Farmacia Nueva Anillaco y/o Víctor Antonio Sgobba - Laboral - Embargo Preventivo", que cita y emplaza por el término de veinte (20) días a los representantes de la firma "Farmacia Nueva Anillaco" y/o Víctor Antonio Sgobba, D.N.I. 18.059.427, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de octubre de 2005.

Dra. Alicia Mercedes Sinches
Secretaria

N° 5.331 - \$ 30,00 - 11 al 18/11/2005

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 36.946 - Letra "V" - Año 2005, caratulados: "Vera Julián Cirilo y Campillay Asunción - Sucesorio Ab Intestato", que cita y emplaza a herederos y legatarios de los extintos Julián Cirilo Vera y Asunción Campillay a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de noviembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.332 - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, en autos Expte. N° 8.794 - "B" - 2005, caratulados: "Bazán Ramón Francisco -Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que el actor ha promovido juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en el paraje llamado "El Minero 2", departamento Capital de esta provincia de La Rioja, ubicado sobre Ruta Provincial N° 25, cuya Matrícula Catastral es: 4-01-50-043-812-750, cuyas medidas y linderos, según plano, son los siguientes: partiendo desde el punto A y con rumbo al Este hasta llegar al punto B mide 470,70 m; desde el punto B al punto C mide 183,64 m; del

punto C al punto D, con rumbo Suroeste mide 353,05 m; desde el punto D al punto E, con rumbo Noroeste, mide 16,70 m; y desde el punto E al punto A, cerrando así el perímetro, mide 587,67. Posee una superficie total de 11 ha 5.631,16 m2. Esta parcela tiene los siguientes linderos: al Norte: inmueble, propiedad de Juan Carlos de la Fuente, al Nordeste: inmueble, propiedad de Alejandro Bazán, al Este: con inmueble de propiedad del actor, y al Suroeste: Ruta Provincial N° 25. Se cita a los Sres. Daniel Baush, Félix M. de la Colina y Elvira de la Colina Reyes y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Copias reservadas en Secretaría a su disposición.
Secretaría, 27 de julio de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.333 - \$ 90,00 - 11 al 25/11/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A", actuario Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Mercado Jacinto Roque, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.085 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Mercado Jacinto Roque - Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención (Arts. 342 - inc. 2°, 36 y conc. del C.P.C.).
Secretaría, 08 de noviembre de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 5.334 - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Escudero Carlos Rubén, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.550 - Letra "E" - Año 2005, caratulados: "Escudero Carlos Rubén -Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de noviembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.335 - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por ante la Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos "Reynoso de Moreno Nora Graciela del Valle - Sucesorio", Expte. N° 28.988 - "R" - 2005, cita, emplaza y hace saber por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la

extinta Nora Graciela del Valle Reynoso, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de setiembre de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.337 - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. Ramón Gabino Olmedo y Vicenta Rosa Roldán, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 37.148 - Letra "O" - Año 2005, caratulados: "Olmedo Ramón Gabino y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de noviembre 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.338 - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dr. Luis Eduardo Morales, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Silvestre Ibáñez y Rinalda Calixta Gatica, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 1.559 - Año 2005 - Letra "I", caratulados: "Ibáñez Silvestre y Otra - Sucesorio". Secretaría, 31 de octubre de 2005.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 5.339 - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005

* * *

La Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que la Sra. Ramona del Tránsito Sánchez Olivas de Rojas ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 6.772 - "S" - Año 2003, caratulados: "Sánchez Oliva de Rojas Ramona - Información Posesoria", sobre el siguiente predio rústico: lote de terreno de forma rectangular ubicado sobre calle Cepeda s/n°, en el barrio Alunai de esta ciudad Capital, que consta de una superficie total libre de 1.274,66 m2, que mide: en el costado Norte: entre los segmentos "D" (98°54'40") y "A" (76°06'15") mide 26,88 m, en el costado Este: entre los segmentos "A" (76°06'15") y "B" (92°05'15") mide 60,38 m,

en el costado Sur: entre los segmentos "B" (92°05'15") y "C" (92°53'50") mide 21,34 m, y en el costado Oeste: entre los segmentos "C" (92°53'50") y "D" (98°54'40") mide 54,90 m. Linderos: al Norte: con calle pública proyectada (terreno fiscal), al Sur: con terreno de propiedad de la Sra. Rosa Victoria Torres, al Este: con calle Cepeda, de su ubicación, y al Oeste: con terrenos pertenecientes a Nicolás Silvestre Fuentes. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 1-34.743 a nombre de Ramona del Tránsito Sánchez Oliva de Rojas, y Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - C.: I - S.: G - M.: 452 - P.: "36", conforme Disposición que lleva el N° 015241, de fecha 11/02/2003. Padrón Municipal y Provincial N° 1-34.743, "451", Parcela 14, barrio Alunai. Se cita, asimismo, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a presentarse a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente" de esta ciudad. Secretaría, 08 de setiembre de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.342 - \$ 190,00 - 11 al 25/11/2005

* * *

La Dra. Liliana Teresa García, Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, en autos Expte. N° 1.593 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Garcías Eulogio Antonio s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Eulogio Antonio Garcías y/o Eulogio Antonio García, para que en el plazo de quince (15) días, posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, los que se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción.

Dra. Liliana Teresa García
Juez de Paz Letrado
del Trabajo y Conciliación

Dra. María Elina Saracha de Peña
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005

* * *

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. 37.082 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Manassero Carlos José y Otro s/Prescripción Adquisitiva" hace saber por cinco (5) veces que los Sres. Carlos José Manassero y Luis Gustavo Jesús Manassero han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble rural ubicado en esta ciudad Capital de La Rioja, dentro del denominado en mayor extensión campo "La Cañada", situado hacia el Sur de la Ruta Provincial N° 5, al cual se accede por un callejón que mide 9.300 metros de largo aproximadamente y mide: al Norte: 9.233,48 metros; en su contrafrente Sur: 9.197,45 metros; al

Este: 6.519,73 metros y al Oeste: 6.519,64 metros. Superficie Total de 6.008 ha, 1.452,55 metros cuadrados y linda: al Norte: con propiedad de Merced de Capayán S.A.C.A. y G. y callejón de acceso al predio que lo separa de Ruta Provincial N° 5; al Sur: con Gelanor Nicolás Martínez; al Este: con Ramón Lázaro Molina y al Oeste: con Gelanor Nicolás Martínez. Matrícula Catastral: 4-01-51-002-058-780. Padrón no posee, por ser un inmueble rural ubicado fuera del ejido municipal. Inscripto en las Direcciones de Catastro y Rentas de la Provincia a nombre de los Sres. Carlos José Manassero y Luis Gustavo Jesús Manassero. En consecuencia, se cita y emplaza a colindantes, terceros y todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, para que, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, La Rioja, 09 de noviembre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.350 - \$ 150,00 - 11 al 29/11/2005

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" de la actuaria, Dra. María Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Ramón Guillermo Herrera o Guillermo Ramón Herrera, a comparecer a estar a derecho, Art. 342, inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C., en los autos caratulados: "Herrera, Ramón Guillermo - Sucesorio", Expediente N° 7.473 - Letra "H" - Año 2005, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 08 de setiembre de 2005.

Dra. María Haideé Paiaro
Secretaria

N° 5.343 - \$ 45,00 - 15 al 29/11/2005

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaria "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, con sede calle Joaquín V. González N° 77 de la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 8.956 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Gómez, Liliana de Carmen - Concurso Preventivo", hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley 24.522) de la Sra. Liliana del Carmen Gómez, D.N.I. N° 14.273.074, CUIT N° 27-14273074-5, con domicilio real en calle M. Emer de Acosta N° 2.266, B° 25 de Mayo Sur y comercial en Avda. Perón esq. Pelagio B. Luna, ambos de esta ciudad; habiendo sido designada Síndico la Cra. Lilia Mercedes Morales, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 240 de esta ciudad de La Rioja. Se fijó hasta el día dieciséis de diciembre de dos mil cinco para que los acreedores presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14, inc. 3°, Ley 24.522). Se fijó el día diecisiete

de marzo de dos mil seis, para que el Síndico presente el informe individual y, el día diecisiete de mayo de dos mil seis para que presente el informe general (Art. 14, inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme Arts. 27 y 28 de la Ley N° 24.522.

La Rioja, 09 de noviembre de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.344 - \$ 400,00 - 15 al 29/11/2005

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B" a cargo de la actuaria, María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Sara Mercedes Granillo Fernández, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.801 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Granillo Fernández, Sara Mercedes s/Sucesorio", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 18 de octubre de 2005.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c de Secretaria

N° 5.345 - \$ 45,00 - 15 al 29/11/2005

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B" a cargo de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a comparecer dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Francisco Díaz, en autos Expte. N° 37.047 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz, Francisco s/Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) días.

Secretaría, ... de octubre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.346 - \$ 45,00 - 15 al 29/11/2005

El Presidente de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 4.946 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Corzo, Horacio del Valle - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Horacio del Valle Corzo, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de octubre de 2005.

Gladys Ruarte de Nuevas
Prosecretaria Civil

N° 5.347 - \$ 45,00 - 15 al 29/11/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 19.386 - Letra "S" - Año 2005, caratulados: "Soteras, Olga Cecilia - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Olga Cecilia Soteras, para que comparezcan dentro de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, L.R., 01 de noviembre de 2005.

Dra. Sofía Elena Nader de Bassani
Juez

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 5.348 - \$ 45,00 - 15 al 29/11/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, y de la autorizante Blanca R. Nieve de Décima, Prosecretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Alcides Gerardo del Señor Verón, para que comparezcan a estar a derecho - Artículo 342° del C.P.C. - en los autos Expte. N° 8.484 - Letra "V" - Año 2004, caratulados: "Verón Alcides Gerardo del Señor - Declaratoria de Herederos", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de noviembre de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.354 - \$ 45,00 - 15 al 29/11/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del Sr. Nelson Daniel Díaz, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cita y emplaza por el término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Nicolasa Nieto, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, en los autos Expte. N° 2.375 - Letra "N" - Año 2005, caratulados: "Nieto María Nicolasa s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de noviembre de 2005.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 5.355 - \$ 40,00 - 15 al 29/11/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que los señores Guillermo Allendez y Sabina Rita Allendez han iniciado juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 2.332 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Allendez Guillermo y Otra c/Suc. Pedro Vicente Allende s/Usucapión" sobre un inmueble ubicado sobre calle Los Allende de la localidad de Villa Mazán, departamento Arauco, provincia de La Rioja, cuyas medidas, linderos y superficie a continuación se describen, a saber: Que partiendo desde el punto de partida A surge una línea recta que se extiende en dirección Sur, y que mide 65,45 m hasta tocar el punto B (segmento A-B); desde este punto B parte un tramo recto en dirección Este que mide en su extensión 109,70 m hasta tocar el punto C (segmento B-C); desde este punto C parte un segmento recto con dirección Norte que mide 80,38 m hasta tocar el punto E (segmento C-E); desde el punto E parte en dirección Oeste una línea recta que mide 96,38 m hasta tocar el punto de partida A (segmento E-A). La propiedad tiene, conforme a las medidas, una superficie total de siete mil cuatrocientos ocho metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados (7.408,99 m2). Dicho inmueble linda: al Norte: con Florencio J. Oviedo, al Oeste: con calle pública Los Allende, al Sur: con Brígido M. Narmona, y al Este: con María F. Alamo de Dahbar, Juan A. Alamo y Nicolás G. Alamo. La Nomenclatura Catastral de la propiedad descripta es: Circunscripción: II - Sección: B - Manzana: 20 - Parcela: 24. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, ... de octubre de 2005.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 5.356 - \$ 150,00 - 15 al 29/11/2005

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a comparecer sobre los bienes que integran la sucesión del Sr. Luciano Celino Paredes, para que comparezcan en los autos Expte. N° 8.969 - Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Paredes Luciano Celino s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 12 de setiembre de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.360 - \$ 50,00 - 15 al 29/11/2005

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Exptes. N° 19.348/05, caratulados: "Rosales Domingo Julio c/Mónica Estela Sosa y Otro s/Guarda y Tenencia", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a la señora Mónica Estela Sosa, D.N.I. N° 27.568.620, madre de los menores: Leandro Ariel Rosales, D.N.I. N° 38.222.885, y Julio Adrián Rosales, D.N.I. N° 39.297.268, debiendo la misma comparecer a contestar la demanda y constituir domicilio especial en el término de seis (6) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49 del C.P.C). Chilecito (La Rioja), 28 de octubre de 2005.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

S/c. - \$ 35,00 - 15 al 22/11/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que los señores Guillermo Allendez y Sabina Rita Allendez han iniciado juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 2.331 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Allendez Guillermo y Otra c/Suc. Pedro Vicente Allende s/Usucapión" sobre un inmueble ubicado sobre calle Los Allende en la localidad de Villa Mazán, departamento Arauco, provincia de La Rioja, cuyas medidas, linderos y superficie a continuación se describen, a saber: Que partiendo desde el punto de partida A surge una línea recta que se extiende en dirección Oeste, 31,58 m, hasta tocar el punto B (segmento A-B); desde este punto B un tramo recto en dirección Norte que mide 4,43 m hasta tocar el punto C (segmento B-C); desde este punto C parte una línea recta en dirección Oeste, paralela al canal de riego, que mide 31,17 m (segmento C-D); desde el punto D parte en dirección Sur una línea recta que mide 64,25 m hasta tocar el punto E (segmento D-E); desde donde encontramos un tramo recto que mide 63,37 m hasta tocar el punto F (segmento E-F); desde este punto F parte en dirección Norte un tramo recto que alcanza los 32,06 m hasta tocar el punto G (segmento F-G); desde este punto G parte una línea recta en la misma dirección Norte hasta tocar el punto de partida A que mide 48,16 m (segmento G-A). La propiedad tiene, conforme a las medidas, una superficie total de cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros cuadrados (4.574,52 m2). Dicho inmueble linda: al Norte: con Eusebia del R. C. de Rivero y Martín E. Allendez, al Oeste: con Vicenta S. Cabrera y María D. Cabrera, al Sur: con Fabiana de M. Díaz, y al Este: con calle Los Allende. La Nomenclatura Catastral de la propiedad descripta es: Circunscripción II - Sección B - Manzana 20 - Parcela 10. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, ... de octubre de 2005.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 5.358 - \$ 150,00 - 15 al 29/11/2005

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Rosa Ricardo de la Colina, a comparecer en los autos Expte. N° 37.198 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "De la Colina Rosa Ricardo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de noviembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.362 - \$ 45,00 - 18/11 al 02/12/2005

* * *

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, se hace saber por tres (3) veces, publicados en un diario de circulación local y Boletín Oficial, que el Sr. Rufino Daniel Acevedo ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 29.420 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Acevedo Rufino Daniel - Información Posesoria" de un inmueble ubicado en zona rural denominado "San Antonio" de esta ciudad Capital, identificado con la Matrícula Catastral: 4-01-50-042-648-617, superpuesto a lote N° 4, con Matrícula Catastral: 4-01-50-042-642-604, Dominio N° 448, folio 1013, año 1954, con una superficie total de 3 ha. 3.523,92 m2, lindando: al Norte: con Juan Carlos M. Toro, al Sur: linda con Ramón Enrique Vargas, al Este: linda con calle pública, y al Oeste: linda con propiedad de Martín Alberto Almonacid. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 10 de noviembre de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.363 - \$ 54,00 - 18 al 25/11/2005

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 598/05 - Letra "E", caratulados: "El Nuevo Almacén S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social", hace saber por una (1) vez que en los autos del rubro se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad, habiéndose ordenado, de conformidad a lo

establecido por el Artículo 10° - inc. "a" de la Ley 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: Fecha de constitución: 01 de octubre de 2005. Razón Social: "El Nuevo Almacén Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Libertad N° 49, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Juan Miguel Chade, D.N.I. N° 20.121.172, soltero, argentino, de profesión comerciante, Mónica Silvia Chanampa, D.N.I. N° 17.212.154, soltera, argentina, de profesión comerciante, ambos domiciliados en calle 22 de Mayo N° 68, B° Cable Carril de esta ciudad de Chilecito. Objeto: la Sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, permuta, industrialización, transporte, importación, exportación y distribución mayorista y minorista de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna. Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00). Administración: la administración de la Sociedad será ejercida por el Sr. Juan Miguel Chade, D.N.I. N° 20.121.172, quien durará en su cargo el plazo de cinco (5) años y quedará automáticamente reelecto si la Asamblea de socios no manifiesta lo contrario. Asambleas: se reunirán para deliberar y tomar resoluciones y la citación se efectuará al domicilio del socio. Ejercicio: la sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su Balance al día 30 de setiembre de cada año. Causales de disolución: previstas en la Ley de Sociedades. Chilecito, 11 de noviembre de 2005.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 5.364 - \$ 120,00 - 18/11/2005

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Civil de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassaní, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, cita a la Sra. Deolinda Mercedes Costilla para que comparezca a la audiencia del día primero (01) de diciembre del corriente año a horas dieciocho (18:00), en los autos Expte. N° 19.152 - Letra "O" - Año 2005, caratulados: "Ormeño, María Laurinda y Otro - s/Adopción Plena", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B". Chilecito, 10 de noviembre de 2005.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 5.365 - \$ 30,00 - 18 al 25/11/2005

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, por la Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, con sede del Tribunal en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a los de la última

publicación del presente a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Juan Carlos Orquera y/o Juan Carlos Orquera Moreno y de Zulema Kadoud y/o Zulema Kaddoud para comparecer en los autos Expte. N° 29.259 - Letra "O" - Año 2005, caratulados: "Orquera Juan Carlos y Zulema Kaddoud - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 03 de noviembre de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.367 - \$ 45,00 - 18/11 al 02/12/2005

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 37.180 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Carrizo Plácido Saúl y Otro - Información Posesoria", ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, por la cual cita y emplaza por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Chuquis - Dpto. Castro Barros, sobre la Ruta Nacional N° 75, individualizado bajo la Matrícula Catastral: Dpto.: 03,4-03-42-004-946-395, a nombre de Carrizo, Plácido Saúl y Pugliese, Rodolfo Eugenio, con una superficie de 265 ha 9.102,00 m2, de medidas irregulares, y sus colindantes son: al Norte: Elvio Darío Abdón de la Puente y Justina Felicinda Torres de De la Puente, Nicolasa Laura Barros, María Cristina Barros, Fernando Manuel Barros, José Luis Barros, Regina Martha Antonia Barros y Humberto Jesús Barros, al Este: terrenos fiscales, al Sur: terrenos fiscales, y al Oeste: Ruta Nacional N° 75 y línea de alta tensión. Asimismo, se cita y emplaza por igual término a los colindantes denunciados, todos de domicilios desconocidos, a comparecer a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Carlos María Quiroga - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Carlos Germán Peralta - Secretario de la Excma. Cámara Segunda - Secretaría "B". Secretaría, La Rioja, 14 de noviembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.368 - \$ 170,00 - 18/11 al 02/12/2005

El señor Juez de Trabajo y Conciliación N° 2, Dr. A. Carlos Montaperto, Secretaría "A", a cargo de su titular, Dra. Estela G. Lima, en los autos Expte. N° 1.769 - Letra "N" - Año 2004, caratulado: "Nieto Juan Roberto c/Pascale Pablo Miguel, titular de la Confitería Corner - Despido", cita y emplaza a los herederos e interesados del extinto Juan Roberto Nieto, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación. Publíquense edictos por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de designar defensor oficial - Artículo 26° - inc. 5 del C.P.C.

Secretaría, 09 de noviembre de 2005.

Dra. Estela G. Lima
Secretaria

N° 5.369 - \$ 30,00 - 18 y 22/11/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Nicasio Antonio García, en autos: "García, Nicasio Antonio - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 37.123 - Letra "G" - Año 2005, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, noviembre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.370 - \$ 45,00 - 18/11 al 02/12/2005

* * *

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Lilia J. Menoyo, en autos Expte. N° 4.911 - Año 2005 - Letra "F", caratulados: "Fallabrino, Hugo Benjamín - Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre los siguientes inmuebles, ubicados en el paraje Las Higuera, distrito Olta, departamento Gral. Belgrano, provincia de La Rioja. Inmueble "A": mide 14.969,31 m2 de superficie, Matrícula Catastral: 4-13-09-014-784-086. Linda: al Norte, Sur y Este: con tierras presuntivamente fiscales, al Oeste y Noreste: con la ladera de los cerros presuntivamente fiscales. Inmueble "B": con una superficie de 11.616 m2, Matrícula Catastral: 04-13-09-014-768-104. Los linderos son: al Norte: un barranco y un camino vecinal, al Oeste y Sur: campos presuntivamente fiscales, al Este: con propiedad de Fausto Torres. Inmueble "C": superficie 11.724,25 m2. Matrícula Catastral: 4-13-09-014-771-118, limita al Norte con camino vecinal, al Oeste con Fausto Torres, al Sur y al Este con campo común. Cita y emplaza por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho respecto de los inmuebles referidos, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, octubre de 2005.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 5.372 - \$ 150,00 - 18/11 al 02/12/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría en lo Civil "B", por Expte. N° 596/05, caratulados: "Pircas Negras S.R.L. s/Modificación del Contrato Social", se tramita la inscripción

en el Registro Público de Comercio de la modificación del Contrato Social atinente a la razón social de mención, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 142, Folio 48 a - del Libro 1 de Insc. de Contratos Sociales, el 28 de noviembre de 2003. Objeto: que la modificación, cuya inscripción se incoa, ha sido efectuada mediante Acta N° 10, de fecha veinte de junio de dos mil cinco, mediante la cual se modifica el domicilio social de la empresa, el que se fija en pasaje s/n°, Parque Industrial de Chilecito, Lotes B y C, Manzana 63, del Plano de fraccionamiento D-95-7.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 5.373 - \$ 50,00 - 18/11/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Cristina Romero de Reinoso, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio a su cargo, tramitan los autos Expte. N° 8.593 - Letra "O" - Año 2005, caratulados: "Obras S.A. s/ Inscripción de Nuevo Directorio y Cambio de Domicilio", el mismo estará presidido por la Sra. Alba del Valle Rodríguez Bolaño, y como Director el Sr. Ariel Gustavo Castro, en su nueva sede, sito en calle Pelagio B. Luna N° 942 - Planta Baja, encontrándose inscripto en el Registro Público de Comercio a los Folios 2.078 al 2.101 del Libro N° 53, con fecha 08 de setiembre de 1999.

La Rioja, 09 de noviembre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.374 - \$ 45,00 - 18/11/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 36.959 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Moreno de Martínez Cecilia Haydée y Otro - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, ... de noviembre de dos mil cinco.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.376 - \$ 45,00 - 18/11 al 02/12/2005

* * *

La señora Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en los autos Expte. N° 19.219 - Año 2005 - Letra "R", caratulados: "Rodríguez Nicolás Alberto y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los

que se sientan con derecho a la herencia de los extintos Rodríguez Nicolás Alberto y Sosa Bonifacia del Valle, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Sofía Elena Nader de Bassani - Juez de Cámara, Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria.
Secretaría, 05 de setiembre de 2005.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 5.377 - \$ 45,00 - 18/11 al 02/12/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Agustina Damiana Sánchez de Barrera, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 37.154 - Letra "S" - Año 2005, caratulados: "Sánchez de Barrera Agustina Damiana - Sucesorio".
Secretaría, ... de noviembre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.378 - \$ 40,00 - 18/11 al 02/12/2005

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en los autos Expediente N° 7.527 - Letra "D" - Año 2004, caratulados: "Defensor General Dr. Ramón S. Ríos s/Juicio Sucesorio de Nélide Reyes Bulacio de Herrera y Otro", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios y acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Nélide Reyes Bulacio de Herrera y Argentino Nicolás Herrera, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin intervención (Art. 342° - inc. 2 del C.P.C.). Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Los presentes autos gozan de Beneficio de Litigar sin Gastos.
La Rioja, 31 de octubre de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 18/11 al 02/12/2005

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja,

Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Pedro José Rosales, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.308 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Rosales Pedro José - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Art. 164° y 165° - inc. 2, y 49° del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 27 de octubre de 2005.

Trinidad Rita Garrot
Jefe de Despacho
a/c. Secretaría

S/c. - \$ 45,00 - 18/11 al 02/12/2005

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, en autos Expte. N° 12.292 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "González Guillermina - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación del edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en Radio Municipal, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces sin cargo, por tramitarse el presente por intermedio del Ministerio Público (Art. 49° C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 18 de octubre de 2005.

Trinidad Rita Garrot
Jefe de Despacho
a/c. Secretaría

S/c. - \$ 45,00 - 18/11 al 02/12/2005

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Francisco Emilio Olivera, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.316 - Letra "O" - Año 2005, caratulados: "Olivera Francisco Emilio - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Art. 164° y 165° - inc. 2, y 49° del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 27 de octubre de 2005.

Trinidad Rita Garrot
Jefe de Despacho
a/c. Secretaría

S/c. - \$ 45,00 - 18/11 al 02/12/2005

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Tomás Santos Casas a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.176/05, caratulados: "Casas Tomás Santos - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en Radio Municipal Chilcico (Arts. 164° y 165° - inc. 2 y 49° del C.P.C.).

Chilcico, La Rioja, 19 de setiembre de 2005.

Trinidad Rita Garrot
Jefe de Despacho
a/c. Secretaría

S/c. - \$ 50,00 - 18/11 al 02/12/2005

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes, Santiago Silvestre Olivera y Mercedes Castro, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.276 - Letra "O" - Año 2005, caratulados: "Olivera Santiago Silvestre y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164° y 165° - inc. 2 y 49° del C.P.C.).

Chilcico, La Rioja, 27 de octubre de 2005.

Trinidad Rita Garrot
Jefe de Despacho
a/c. Secretaría

S/c. - \$ 45,00 - 18/11 al 02/12/2005

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en los autos expediente N° 7.643 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Defensor General Dr. Ramón Santiago Ríos s/Sucesorio José Alberto Herrera", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto José Alberto Herrera comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin intervención (Art. 342° - inc. 2 del C.P.C.). Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Los presentes autos gozan de Beneficio de Litigar sin Gastos.

La Rioja, 07 de noviembre de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 18/11 al 02/12/2005

La Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo de la Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, comunica que en los autos caratulados: "Industrias Textiles Riojanas S.A. - s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra Indirecta)", Expte. N° 22.563 - Letra "I" - Año 1995, de conformidad a lo dispuesto por el decreto de fs. 1.282, téngase presente el Informe y Proyecto de Distribución Final confeccionado por la Sindicatura, que glosa a fs. 1.276/1.279, y publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, haciendo conocer de la presentación del informe del proyecto de distribución y de la regulación de los honorarios a los funcionarios actuantes, como así también de la posibilidad de formular observaciones dentro del término de diez (10) días, en caso contrario se aprobará el mismo - Artículos 218°, 221°, 273° - inc. 8) y conc. Ley 24.522. Notifíquese.

La Rioja, 15 de noviembre de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 110,00 - 18 y 22/11/2005

EDICTOS DE MINAS

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 61-O-2005. Titular: Ocampo Manuel A. - Denominación: "El Gauchito Gil". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 06 de octubre de 2005. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6774238.84 - Y=2579434.53) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que tanto el punto de toma de muestra como el área de protección se encuentran ubicados en zona libre, dicha área de protección tiene una superficie libre de 50 ha y queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar '94): Y=2578820.000 X=6774578.330, Y=2579820.050 X=6774578.330, Y=2579820.050 X=6774078.330, Y=2578820.050 X=6774078.330. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6774238.84-2579434.53-13-09-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 12 de octubre de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de

Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo, solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- Notifíquese ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director a/c. Dirección General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.330 - \$ 140,00 - 11, 18 y 25/11/2005

* * *

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 49-M-2005. Titular: Minera Rodeo S.A. Denominación: "Carola". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 24 de agosto de 2005. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6914526 - Y=2552585) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia ... Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone parcialmente con la provincia de Catamarca, quedando una superficie libre de 2.848 ha 9.886,28 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar '94): Y=2554734.657 X=6912484.319, Y=2555037.650 X=6913222.407, Y=2555054.000 X=6913267.808, Y=2555054.000 X=6915096.490, Y=2548610.010 X=6915096.490, Y=2548610.010 X=6910441.490, Y=2554154.690 X=6910441.490, Y=2554146.440 X=6910462.234, Y=2554118.298 X=6910722.770, Y=2554166.386 X=6910975.889, Y=2554363.873 X=6911448.975, y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Gerónimo" Expte. N° 31-M-03 a nombre del mismo titular (Minera Rodeo S.A.). La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6914526-2552585-13-10-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 06 de octubre de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día

siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo, solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Punto 1° de la presente Resolución y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director a/c. Dirección General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.341 - \$ 160,00 - 11, 18 y 25/11/2005

* * *

Edicto de Mensura

Expte. N° 14-R-2003. Titular: Renga Francisco. Denominación: "Eufemia II". Departamento Catastro Minero. La Rioja, 23 de setiembre de 2005. Señor Director ... este Departamento informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67°, 76°, 312° y 351° del Código de Minería con relación a la solicitud de pertenencia, quedando graficadas tres (3) pertenencias de 6 ha cada una, como así también a lo establecido en el Artículo 82° del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura de tres (3) pertenencias comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2561418.55 X=6768070.19, Y=2561618.55 X=6768070.19, Y=22561618.55 X=6767070.19, Y=2561418.55 X=6767170.19. Dirección General de Minería: La Rioja, 05 de octubre de 2005. Visto: y Considerando: El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería. Emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M. - Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°)- Notifíquese por Escribanía de Minas, confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Padrones, Catastro Minero, Geología Minera, Economía Minera y U.G.A.P., fecho, resérvese. Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director a/c. Dirección General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.375 - \$ 140,00 - 18, 25/11 y 02/12/2005